



Resolución Gerencial

N° 341-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 07 JUN. 2010

VISTOS;

El Informe N° 021-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 07 de Junio de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 038-2010-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 23 de Abril del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución citada la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Contratación del Servicio de: "Director para la Actividad: Piloto para el Funcionamiento del a Institución Educativa Pública Virtual 5143 - Perú de la Provincia Constitucional del Callao", con un valor referencial de S/. 31,200.00 (Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 23 de Abril de 2010, toda vez que el expediente de contratación de aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 490-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 21 de Abril del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 331-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de Mayo de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación del Servicio de: "Director para la Actividad: Piloto para el Funcionamiento del a Institución Educativa Pública Virtual 5143 - Perú de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto

en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "DIRECTOR PARA LA ACTIVIDAD: PILOTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL A INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA VIRTUAL 5143 - PERÚ DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial de S/. 31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Edm. WILSON SOZA ELASINELLI
Gerente de Administración